Naciones Unidas S/2011/201

Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de marzo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas

Solicitud de suspensión presentada por Kenya en virtud del artículo 16 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

En relación con mi carta de fecha 4 de marzo de 2011 (S/2011/116) en la que pedí al Consejo de Seguridad que suspendiera las investigaciones y actuaciones de la Corte Penal Internacional relativas a Kenya, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Consejo que facilitara el diálogo interactivo celebrado el viernes 18 de marzo de 2011.

El diálogo dio a Kenya una excelente oportunidad para exponer sus argumentos y también escuchar las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad sobre la solicitud de suspensión.

Una de las principales preocupaciones manifestadas por los miembros del Consejo de Seguridad durante el diálogo fue que la solicitud de Kenya no parecía tener el apoyo de las dos partes del Gobierno de coalición. Me complace informarle de que el martes 22 de marzo de 2011, el Movimiento Democrático Naranja, en la reunión del Consejo Ejecutivo Nacional/Grupo Parlamentario presidida por el Primer Ministro, Su Excelencia el Muy Honorable Raila Odinga, decidió ejercer presión para que las causas de la Corte Penal Internacional relativas a Kenya se tramitaran localmente con un mecanismo local fidedigno. Creo que esta decisión tiene gran importancia para la solicitud de Kenya al Consejo de Seguridad.

Por ello, en relación con la solicitud formulada el 4 de marzo de 2011, quisiera pedir al Consejo de Seguridad que celebre una sesión pública lo antes posible para examinar la solicitud de suspensión de Kenya. La suspensión fomentaría enormemente la capacidad del país de terminar su programa de reformas, e incluso establecer un tribunal local, a fin de cumplir su responsabilidad primordial de investigar los crímenes y enjuiciar a sus autores de conformidad con el Estatuto de Roma.

(*Firmado*) Macharia **Kamau**
Embajador
Representante Permanente

11-28117 (S) 300311 300311

Se ruega reciclar